

Fecha: 15-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Núm. 43.900

Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 421, de 2024.- Curivil Paillavil Patricio Conrado

Pág.: 102 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Página 1 de 1

Lunes 15 de Julio de 2024 **Normas Particulares** 

**CVE 2515815** 

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) Nº 421 de 24 de junio de 2024, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 55, Rol de avalúo 705-10, comuna de Nueva Imperial, superficie 730 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA – BOLDO HUACHO CRUCE S-482, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de abril de 2021, acordándose la indemnización con su propietario PATRICIO CONRADO CURIVIL PAILLAVIL, en la cantidad de \$4.096.068.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2515815

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

